

MEMORANDO



Radicado No: 202431300000139843

Para: **MARÍA MÓNICA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**
Directora de Primera Infancia

Asunto: Alerta de suscripción de modificaciones de contratos de aporte cuyo valor supera los 5.000 SMLMV.

Fecha: 2024-11-27

Respetada Directora,

De conformidad con el memorando orientador con Radicado No: 202416000000150253 del 19 de noviembre de 2024 que establece las Orientaciones para la suscripción de adiciones y prorrogas contratos de aporte y convenios a través de los cuales se contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia de Centros de Desarrollo Infantil-CDI con arriendo, Desarrollo Infantil en Medio Familiar-DIMF, Modalidad Propia e Intercultural, Educación Inicial Rural - Familiar y Educación Rural Dispersa - Familiar; expedido por la Dirección de Primera Infancia y por la Dirección de Contratación; con base en lo establecido en el Manual de Contratación vigente del ICBF, de manera atenta, me permito informar a la Dirección de Primera Infancia del ICBF que en la Regional Antioquia, en aras de dar cumplimiento al citado memorando y garantizar la

www.icbf.gov.co



atención en condiciones de calidad, pertinencia y oportunidad, se llevará a cabo la suscripción de las modificaciones que a continuación se relacionan adiciones y cuya sumatoria de los contratos suscritos por los contratistas superan 5.000 SMLMV.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el ANEXO DELEGACIÓN ORDENACIÓN DEL GASTO MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL ICBF, del Manual de Contratación vigente, frente a la delegación de las facultades en materia contractual de la Dirección General en los Directores Regionales, en el artículo 6, el cual dispone:

“2. La ordenación del gasto y celebración de contratos para la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar cuya ejecución se desarrolle en forma exclusiva en el territorio de su jurisdicción relacionado con los procedimientos establecidos para la Contratación Directa del Servicio Público de Bienestar Familiar.

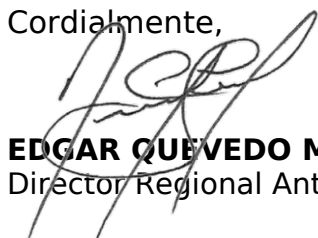
En todos los casos el Director Regional debe verificar si la cuantía de dichos contratos de aporte o la sumatoria de los contratos de aporte suscritos con el mismo contratista en la Dirección Regional supera los 5.000 SMLMV, caso en el cual deberá acreditar que el contratista tiene la capacidad operativa y residual necesaria para ejecutar el respectivo contrato, lo cual debe quedar debidamente justificado en los estudios previos de la contratación. Sobre este particular el Director Regional debe informar a la Dirección competente de la prestación del servicio de la Dirección General, remitiendo la justificación respectiva”.

Atendiendo a lo anterior, la Dirección Regional procedió a verificar los contratos de aporte a los cuales se realizará modificación contractual, revisando la cuantía de estos e identificando que los contratistas que a continuación se relacionan, superan los 5.000 SMLMV; así:

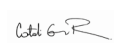
Nit	Nombre EAS	Valor Contratos DPI Actual	Total en ejecución SECOP II	Valor Final	SMMLV
83050809 2	LA ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE NECOCLI -AFRONEC	\$ 1.380.672.164	\$ 7.997.943.387	\$ 9.378.615.551	7.214
81102217 4	CORPORACIÓN ESCUELA EMPRESARIAL DE EDUCACIÓN	\$ 314.385.086	\$ 6.235.129.931	\$ 6.549.515.017	5.038
89090152 4	FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA	\$ 756.394.005	\$ 6.298.567.063	\$ 7.054.961.068	5.427
90032508 1	CORPORACIÓN COLOMBIA AVANZA	\$ 1.048.725.506	\$ 5.639.046.847	\$ 6.687.772.353	5.144
80006996 5	ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS, OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS BRISAS DE ORIENTE	\$ 1.578.422.816	\$ 5.326.037.860	\$ 6.904.460.676	5.311
90014063 2	ASOCIACION UNIDOS POR LA INFANCIA ASUINFANCIA	\$ 3.364.918.725	\$ 9.645.571.035	\$ 13.010.489.760	10.008
90020479 1	CORPORACION ABRAZAR	\$ 3.971.070.130	\$ 9.802.978.655	\$ 13.774.048.785	10.595
90007209 4	FUNDACIÓN LOS FLAMINGOS	\$ 2.165.290.428	\$ 14.458.881.146	\$ 16.624.171.574	12.788
90048606 6	CORPORACIÓN IMAGINA TU MUNDO	\$ 1.332.685.413	\$ 5.651.701.311	\$ 6.984.386.724	5.373
90146633 2	CORPORACIÓN FUERZA Y DESARROLLO	\$ 2.778.443.669	\$ 7.146.552.408	\$ 9.924.996.077	7.635
81102625 8	CORPORACIÓN LATINA	\$ 570.371.462	\$ 8.780.895.018	\$ 9.351.266.480	7.193
80005516 9	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SAN ANTONIO DE PRADO	\$ 2.314.399.101	\$ 4.291.670.956	\$ 6.606.070.057	5.082
90092609 4	CORPORACIÓN IMPULSANDO MI PAÍS	\$ 2.956.248.903	\$ 3.944.249.973	\$ 6.900.498.876	5.308
90129247 2	CORPORACION JUNTOS POR VOS	\$ 1.604.633.896	\$ 5.268.829.083	\$ 6.873.462.979	5.287

Ahora bien, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación vigente del ICBF y la validación de la matriz de contratación, se deja constancia de esta condición y se informa a la Dirección de Primera Infancia que se requiere la suscripción de las modificaciones contractuales para continuar brindando la atención integral a niñas y niños de manera oportuna, eficaz, adecuada y de calidad, en las condiciones más adecuadas teniendo en cuenta la prevalencia de sus derechos frente a los derechos de los demás, así como, el interés superior consagrado en el artículo 44 de la Constitución Política, que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos.

Cordialmente,



EDGAR QUEVEDO MORENO
Director Regional Antioquia (E)

	NOMBRE - CARGO	FIRMA
Proyectó	Tatiana Vanegas Londoño - Abogada Contratista, Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición Leidy Laura Lozano Uribe - Abogada Contratista, Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición	
Aprobó	Catalina García Robledo/ Coordinadora Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición	
Revisó - Dirección	Laura Gómez Zea / Profesional Especializado Dirección.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		